

MENDOZA, **06 OCT 2016**

**VISTO:**

El contenido de la NOTA – CUY: 25843/2016, en la que el Área de Prensa y Comunicación de la Facultad solicita autorización para designar DOS (2) becas para el Proyecto 01.02: “Consolidación de la Comunicación Institucional Interna y Externa”;

**CONSIDERANDO:**

Que las mencionadas becas están destinadas a alumnos de la carrera de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCuyo.

Que por Resolución N° 273/2015-CD se aprobó el Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería.

El contenido de la Resolución N° 116/2016-CD.

Lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar la convocatoria para seleccionar DOS (2) becas, con Plan de Actividades, entre estudiantes de las carreras de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCuyo, en el marco del Proyecto 01.02: “Consolidación de la Comunicación Institucional Interna y Externa”.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer los siguientes requisitos y criterios para las becas que se convocan por el Artículo 1º de la presente Resolución, según el Plan de Actividades de cada becario:

**1º Perfil**

**Plan de Redes Sociales**

- . Ser estudiante avanzado de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCuyo
- . Haber realizado alguna capacitación sobre manejo de Redes Sociales (excluyente)
- . Contar, preferentemente con experiencia en el manejo de Redes Sociales (no excluyente)

Criterios de selección:

- . Porcentaje de la carrera en el que se encuentra (cantidad de materias aprobadas)
- . Promedio con aplazos
- . Antecedentes de capacitación sobre manejo de Redes Sociales
- . Antecedentes de trabajos realizados relacionados al manejo de Redes Sociales

**2º Perfil**

**Redacción de manuales**

- . Ser estudiante avanzado de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCuyo
- . Poseer habilidad de redacción de textos
- . Contar con experiencia en redacción en medios gráficos y/o comunicación institucional (no excluyente)

Resol. – FI N° **483 / 16**

1 de 2

Criterios de selección:

- . Porcentaje de la carrera en el que se encuentra (cantidad de materias aprobadas)
- . Promedio con aplazos
- . Antecedentes de trabajos realizados relacionados a la redacción de contenidos
- . Resultado de examen escrito presencial de redacción

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de duración de las becas sea de SEIS (6) meses, de QUINCE (15) horas semanales, con un estipendio de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$3.250.-) mensuales.

ARTÍCULO 4º.- Delegar a la Dirección General Económico Financiera de la Facultad la administración de los fondos, para realizar el pago de las becas de referencia.

ARTÍCULO 5º.- Conformar la Comisión Asesora que entenderá en el proceso de evaluación de los estudiantes inscriptos para las becas, según el siguiente detalle:

- . FERNANDEZ, Daniel Santiago
  - . GUITART CORIA, Mónica Beatriz
  - . MARTINEZ, Hugo Héctor
  - . FRACCHIA, Analía
  - . BROTTIER, Lucía Inés
  - . ZUMEL, Raquel Graciela
  - . UN (1) alumno del Centro de Estudiantes
- Directora de Asuntos Estudiantiles  
Tutor Institucional

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº **483 / 16**